AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

2624

ORDEN de 2 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados 2013-2014 de ámbito autonómico del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Inspectoras e Inspectores al servicio de la Administración Educativa e Inspectoras e Inspectores de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Mediante Resolución de 7 de mayo de 2014, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, se hizo pública la adjudicación provisional de destinos del concurso de traslados 2013-2014 de ámbito autonómico del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Inspectoras e Inspectores al servicio de la Administración Educativa e Inspectoras e Inspectores de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

De conformidad con lo previsto en la base decimoséptima de la Orden de 29 de noviembre de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura (BOPV de 2 de diciembre de 2013), por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Inspectoras e Inspectores al servicio de la Administración Educativa e Inspectoras e Inspectores de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco,

DISPONGO:

Primero.– Aprobar la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados 2013-2014 de ámbito autonómico del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Inspectoras e Inspectores al servicio de la Administración Educativa e Inspectoras e Inspectores de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, contenida en el listado que a continuación se relaciona:

Anexo, listado de participantes de los Cuerpos de Inspectoras e Inspectores al servicio de la Administración Educativa e Inspectoras e Inspectores de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco a los que se les ha concedido destino.

Segundo.– Ordenar la exposición del anexo anterior en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación a partir del mismo día de la publicación en el BOPV de la presente Orden, así como en la página web www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net

Tercero.– Los nombramientos surtirán efectos económicos y administrativos desde el día 1 de septiembre de 2014, realizándose el cese en los Centros de procedencia con efectos de 31 de agosto de 2014.

Cuarto.– Quedarán sin efecto los destinos erróneamente adjudicados a los Inspectores e Inspectoras al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores e Inspectoras de Educación que no cumplan los requisitos exigidos para la participación en esta convocatoria de concurso de traslados, sin que el hecho de aparecer en el anexo correspondiente a esta Orden, e incluso el que se lleve a efecto la toma de posesión, prejuzgue el cumplimiento de las exigencias de la convocatoria.

Quinto.– Las plazas obtenidas en la presente Orden son irrenunciables.

Sexto.– Los Inspectores e Inspectoras al Servicio de la Administración educativa e Inspectores e Inspectoras de Educación participantes en este concurso de traslados que hayan presentado documentación original para la acreditación de los méritos alegados, podrán retirarla por sí o por persona debidamente autorizada en la Delegación Territorial de Educación a través de la cual hayan concursado, concluido el plazo de dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de junio de 2014.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.